



Doc.	1389136
Exp.	682506

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 558-2025-MDT/GM

El Tambo, 10 de noviembre del 2023

VISTO:

Memorando N° 1020-2025-MDT/ALC por el que solicita la reconfiguración del **"COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"** contenida en la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-MDT/GM; Informe N° 976-2025-MDT/GAF; Informe Técnico N° 29-2025-MDT7GAF; Informe Legal N° 515-2025-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú refiere que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-MDT/GM, de fecha 10 de enero del 2023, se modificó el "Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa juzgada".

Que, a través del Memorando N° 1020-2025-MDT/ALC, de fecha 27 de octubre del 2025, el alcalde solicita la reconfiguración del "Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa juzgada", en el extremo correspondiente al representante del titular, debiendo ser la Subgerencia de Recursos Humanos, para ello adjunta copia del Acta de la Comisión de Cosa Juzgada de fecha 21 de octubre del 2025, expresando su voluntad de acuerdo al Decreto Supremo N° 003-2020-JUS que aprueba el reglamento de la ley N° 30137.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe Técnico N° 29-2025-MDT/GAF y el Informe N° 976-2025-MDT/GAF, solicita la reconfiguración del "Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa juzgada", en mérito a lo señalado en el Memorando de Alcaldía y lo establecido en la Ley N° 30137 y su reglamento el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.

Que, el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece lo siguiente:

Artículo 9. Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada

9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento.

9.3 Las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios, deben conformar el citado Comité, de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica.

9.4 En las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento;

Artículo 10. Conformación del Comité

10.1 El Comité está integrado por:

a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité.

b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.

c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.

d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.

e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

10.2 En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 558-2025-MDT/GM

servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego.

Que, a través del Informe Legal N° 515-2025-MDT7GAJ, de fecha 07 de noviembre del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica con los fundamentos que el opina concluye y opina: Procedente MODIFICAR la Resolución que conforma el "Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa juzgada", conforme a lo detallado en el Memorando N° 1020-2025-MDT/ALC, Ratificándose todos los demás extremos de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en los párrafos anteriores, resuelta necesario modificar la conformación del Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa juzgada.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-MDT/GM, en cuanto a la designación del representante del titular del pliego, quedando conformado el "**COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**", de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
MIEMBRO	: SECRETARÍA GENERAL.
MIEMBRO	: PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL.
MIEMBRO	: GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
MIEMBRO	: SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tecnología de Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Ing. Rubén A. López Dorregaray
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO DE EL TAMBO

